Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

004

USHUAIA, **07 de febrero de 2024**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-6229-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de muebles de oficina, requeridos por la Subdirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Provincia.

Que a orden 7 obra la Resolución Ss. A. F. N° 007/24 por la que se autorizó el llamado de la Compra Directa N° 02/2024.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 51/24 Letra: S. C. P. y R. I. (D.G.A.F.), a orden 21 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "SAN ROMÁN, Leandro", C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 483.000,00), en los renglones N° 1 y N° 2, todos ellos por ser único oferente, ajustarse a lo requerido, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23– Anexo II y N° 1/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021-Anexo I Capítulo I, Inciso a) compulsa abreviada, y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N°

///...2

GTF
A.E.A

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2.-

188/2023 y N° 565/2023 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 02/2024, por la adquisición de muebles de oficina, requeridos por la Subdirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de la Provincia., a la firma "SAN ROMÁN, Leandro", C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 483.000,00), en los renglones N° 1 y N° 2. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 40000, ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C. y P. (S. C. P. y R. I.) N° **004**/2024.-

GTF
A.E.A.